CONTRATO No. 783 DEL 08 DE Noviembre DE 2024

El día 08 de Noviembre de 2024 se reunieron: **VICTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑEZ** (Subdirector), en su calidad de Supervisor(es) del contrato de la referencia, y el CONTRATISTA **FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA**, identikcado con Cédula De Ciudadanía No. 900010170-1, Representante Legal del FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA , identikcado con Nit 900010170-1, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato de Cooperacion Cientíkca Y Tecnológica No. 783 de 2024.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	783 DEL 08 DE Noviembre DE 2024
CONTRATANTE:	CORPONARIÑO
CONTRATISTA:	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA
IDENTIFICACIÓN:	Cédula De Ciudadanía. No. 900010170-1
VALOR:	$55,255,833.00
PLAZO DE EJECUCIÓN Ó DURACIÓN:	1 Meses, 20 Días
FECHA DE INICIACIÓN:	08 de Noviembre de 2024 .
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Diciembre de 2024

OBJETO: Suscribir un Convenio Especial de Cooperación Cientíkca y Tecnológica para la implementación de 20 componentes de sostenibilidad, relacionada con agricultura de conservación e intercambio de conocimientos y saberes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Realizar la escogencia de los benekciarios del proceso de implementación de 20 componentes de sostenibilidad, considerando los lineamientos técnicos del equipo interdisciplinario del proyecto Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y de conformidad con los siguientes requisitos: 1. Propietario o poseedor de un predio en el rango de los 1.000 mts lineales del área protegida. 2. Poseer mínimo 1/4 ha para la implementación de las huertas caseras. 3. Que el benekciario sea residente permanente de la zona. 4. Grado de vulnerabilidad conflicto interacción negativa con fauna silvestre. 5. Que el benekciario no se encuentre registrado como infractor ante la Corporación. 6. Que el benekciario permanezca a familias comprometidas con la conservación y disposición a realizar réplicas en sus parcelas para dar a conocer la experiencia, para lo cual deberá krmar actas o acuerdos de compromiso.

2	Socializar a los benekciarios del convenio los objetivos, alcances y compromisos que hacen parte del mismo, a través de una (1) reunión presencial, respectivamente, en los municipios de Tangua (14 personas) y Funes (6 personas), a quienes se les dará a conocer, entre otros temas, los siguientes: A. Estrategias que se efectuarán para la implementación de mecanismos de agricultura de conservación. B. Cronograma y actividades de implementación de los componentes de sostenibilidad. C. Desarrollo del proceso de análisis y diagnóstico de suelos. D. Transferencia de tecnologías e intercambio de saberes, conocimientos y experiencias con la comunidad.
3	Suscribir las actas de compromiso con los propietarios o poseedores de las kncas, enfocados en la conservación de los recursos naturales, en el buen uso de los materiales e insumos entregados, en la participación de los eventos programados y en la disponibilidad de facilitar su predio para la visita y explicación con nuevos usuarios.
4	Planikcar y desarrollar dos (2) jornadas de knca en los municipios priorizados, que permitan realizar un diagnóstico inicial de las kncas a intervenir mediante métodos participativos, como lo son: mapas parlantes y cartografía social.
5	Sistematizar la información obtenida en los talleres a través de Sistemas de Información Geográkca.
6	Desarrollar dos (2) talleres en knca, uno en el municipio de Tangua (14 personas) y otro en Funes (6 personas), bajo la modalidad de charla técnica teórica y práctica, dándoles a conocer las diferentes alternativas sobre agricultura de conservación, con el kn de que sean asimiladas, implementadas y replicadas por ellos, en las siguientes temáticas: • Agricultura orgánica. • Abonos orgánicos. • Caldos microbiológicos. • Fungicidas e insecticidas biológicos de origen botánico. • Manejo de semillas orgánicas. • La huerta y/o shagras, una alternativa para la seguridad alimentaria. Los talleres se realizarán conjuntamente con los benekciarios seleccionados, con una duración mínima de ocho (8) horas.
7	Elaborar el informe técnico que permita brindar alternativas y recomendaciones producto de la jornada de fase diagnóstica de campo, bajo los lineamientos del presente convenio, el cual será aprobado por la supervisión.

8	Entregar los materiales, insumos y herramientas a cada uno de los benekciarios del convenio, conforme a lo establecido en el plan de inversión, para la construcción e implementación de composteras y huertas caseras. Para ello se deberá presentar las respectivas evidencias, correspondientes a registro fotográkco y documental, las cuales serán avaladas por el supervisor del contrato. En las siguientes cantidades: Insumo de herramienta unidad Cantidad por benekciario Cal Viva Kilo 2 Sulfato de Cobre Libra 1 Sulfato de Magnesio Kilo 1 Sulfato de Zinc Kilo 2 Sulfato de Hierro Kilo 1 Boro (Borax Polvo) Kilo 1 Alchohol Industrial Botella 720 ml Botella 1 Palendra Unidad 1 fumigadora plástica Unidad 1 Semilla Maíz orgánica Kilo 2 Semilla arveja orgánica sobre 2 Semilla ahuyama orgánica sobre 3 Semilla Repollo orgánica Sobre 4 Semilla Zanahoria orgánica Sobre 3 Semilla Lechuga orgánica Sobre
8	4 Semilla Cilantro orgánica Sobre 4 Semilla Remolacha orgánica Sobre 3 Tabla ordinaria 2.5 mt Unidad 17 Listón de Madera 2.5 mt Unidad 5 Malla plástica: 50 mts largo*1,80 mts alto Rollo 1
9	Verikcar que las familias benekciarias aporten la mano de obra no calikcada para la construcción e implementación de las composteras (caldo microbiológico) y huertas caseras.
10	Prestar asistencia técnica a los 20 predios focalizados, durante el proceso de implementación de los componentes de sostenibilidad (mínimo 2 visitas por knca), para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias fotográkcas y documentales.
11	Programar un (1) encuentro en el municipio de Tangua del Departamento, para intercambio de experiencias con los benekciarios priorizados, para evaluar los impactos y avances de las implementaciones realizadas al knalizar el convenio. EL COOPERANTE deberá garantizar el transporte terrestre de los seis (6) benekciarios del municipio de Funes con destino a Tangua, asegurando la ida y el retorno de los mismos a su lugar de origen.

12	Elaborar el documento técnico cientíkco denominado "Implementación de kncas demostrativas a través de procesos de agricultura de conservación y transferencia de tecnologías agrícolas para fortalecer los componentes de sostenibilidad y garantizar la soberanía alimentaria local de la zona con función amortiguadora del Parque Natural Regional Paramo Ovejas Tauso en los municipios de Tangua y Funes del Departamento de Nariño", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de la Guía de Muestreo del Instituto Geográkco de Agustín Codazzi, así como, los del equipo técnico del proyecto Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos y contendrá los siguientes ítems: A. Portada. B. Introducción. C. Problemática. D. Objetivos generales y específicos. E. Contextualización de los componentes de sostenibilidad: (social, económico y cultural). F. Metodología por cada objetivo. G. Resultados, análisis y discusión: El documento deberá contener el estudio y análisis que diagnostique el antes y el después de las características de fertilidad del suelo, teniendo en cuenta los datos arrojados a través de cuatro (4) análisis completos - dos (2) por municipio, el primero al inicio del proceso de implementación de los componentes de sostenibilidad y el segundo al knalizar el ciclo de establecimiento- que incluyan las siguientes variables de análisis: pH. Materia orgánica. Carbono orgánico. Nitrógeno total. Fosforo disponible. Capacidad de intercambio catiónico. Calcio de cambio. Magnesio de cambio. Potasio de cambio. Acidez intercambiable. Aluminio de cambio. Hierro disponible. □
12	Manganeso disponible. Zinc disponible. Cobre disponible. Azufre disponible. Boro disponible. Textura por bouyucos. Densidad aparente. H. Conclusiones. I. Bibliografía.

14	El estudio se deberá realizar en una de las kncas de cada municipio y se replicará a los diferentes productores benekciarios del convenio a través de la última jornada de knca con el kn de mostrar los resultados a los productores.
14	Con los recursos aportados por EL COOPERANTE se deberá contratar como contrapartida el siguiente profesional, la hoja de vida del personal a vincular se presentará al momento de la krma del acta de inicio, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor, esto con el kn de validar la idoneidad del personal encargado de la ejecución del convenio: A. Profesional CONTRAPARTIDA: Un profesional en el área de las ciencias agronómicas, agroforestales o aknes, con título de posgrado en restauración y/o rehabilitación ecológica, -este título puede ser homologado con dos (2) años de experiencia profesional-, adicionalmente, el profesional deberá acreditar doce (12) meses adicionales de experiencia profesional relacionada con agricultura de conservación y buenas prácticas agrícolas. El profesional se contratará por un plazo de un (1) mes veinte (20) días (100% de dedicación), para que desde su perkl elabore el documento técnico cientíkco, mediante la interpretación y análisis de los resultados del estudio de suelo.
15	Con los recursos aportados por CORPONARIÑO, se deberá efectuar la contratación del personal a cargo de la ejecución del convenio, la hoja de vida del personal a vincular se presentará al momento de la krma del acta de inicio, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor, esto con el kn de validar la idoneidad del personal encargado de la ejecución del convenio, para lo cual será necesario contar como mínimo con el siguiente equipo: A. Tecnólogo. Se contratará un tecnólogo en el área de las ciencias agropecuarias y/o aknes, el cual puede ser homologado con la aprobación de dos (2) años de educación superior en las áreas indicadas. Adicionalmente, el tecnólogo deberá acreditar seis (6) meses de experiencia en el acompañamiento técnico a proyectos o convenios ambientales. El tecnólogo se contratará por un plazo de un (1) mes veinte (20) días (100% de dedicación), para que desde su perkl realice las labores técnicas de campo establecidas en el presente estudio previo.
16	Aportar la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.255.833) M/CTE., correspondiente al aporte como contrapartida del COOPERANTE acorde al plan de inversión.
17	Abrir una cuenta bancaria corriente a nombre del convenio, donde se depositen los recursos estimados para la ejecución del convenio por parte de CORPONARIÑO según el plan de inversión anexo.
18	Cumplir a cabalidad con lo establecido en el plan de inversión anexo, para lo cual se presentará al supervisor un cronograma de actividades detallado de la ejecución presupuestal.
19	Acatar las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor designado para el convenio.

20	Hacer devolución de los valores que CORPONARIÑO determine como no elegibles al encontrarse por fuera del plan de inversión o desborden el alcance del mismo. De igual manera procederá cuando los gastos sean inferiores a los valores presupuestados o no ejecutados.
21	Presentar informes técnicos de ejecución mensual los cuales deben ser subidos a la plataforma de GESTOR-Banco de proyectos de CORPONARIÑO; estos informes deben tener como mínimo avances de las actividades establecidas en las obligaciones específicas. Todos los informes deben ser subidos a la plataforma SECOP II en los tiempos requeridos dentro de la vigencia del convenio.
22	Presentar informes financieros mensuales, los cuales tendrán que ser avalados por el contador público contratado, para lo cual se aportará copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes. Estos informes deberán tener los siguientes soportes: (Hojas de vida de personal profesional y técnico contratados para la ejecución del convenio acorde con el plan de inversión, extractos de bancos, libros de cajas, libro de bancos, conciliaciones bancarias, ejecución presupuestal, relación de gastos del proyecto y demás documentos que certifique la ejecución financiera). Todos estos soportes deben entregarse como justificación de gasto al aporte de CORPONARIÑO y contrapartida del cooperante.
23	Presentar un informe final con las actividades desarrolladas, con los respectivos soportes (Fichas técnicas, metodologías, metadatos, registro fotográfico, insumos utilizados, etc.) de acuerdo con los formatos establecidos por CORPONARIÑO.
24	Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El COOPERANTE no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
25	IMAGEN INSTITUCIONAL: El cooperante debe garantizar que se reconozca la imagen de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, en el área de influencia del convenio en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del mismo.
26	Queda expresamente convenido que EL COOPERANTE asume con relación al personal y/o empresas que contrata todas las obligaciones derivadas del presente convenio, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra CORPONARIÑO o terceros en sus bienes o en su persona.
27	EL COOPERANTE presentará los soportes necesarios para la liquidación del convenio y deberá estar presente en la firma de esta.
28	Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para el desarrollo y ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones contractuales y legales.

Para constancia se krma en Pasto a los 08 días del mes de Noviembre de 2024

VICTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑEZ
Supervisor

FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA
Contratista FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA